



TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE GUARDIANES DE AVANZADA TURNO DIA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL TRAMO: PUENTE PUMAHUASI - PUENTE CHINO – AGUAYTIA – SAN ALEJANDRO - NESHUYA - PUCALLPA, RUTA PE-5N Y PE-18C.

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

El Área Técnica de la Unidad Zonal IX Ucayali del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, con domicilio en el Jirón Tacna N° 140 Distrito de Callería, Provincia coronel Portillo, Región Ucayali, RUC N°20503503639, teléfono 061-285062, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Términos de Referencia para el SERVICIO DE GUARDIANES DE AVANZADA TURNO DIA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL TRAMO: PUENTE PUMAHUASI - PUENTE CHINO – AGUAYTIA – SAN ALEJANDRO - NESHUYA - PUCALLPA, RUTA PE-5N Y PE-18C.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

El objeto es la contratación de una persona jurídica o natural que preste el SERVICIO DE GUARDIANES DE AVANZADA TURNO DIA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL TRAMO: PUENTE PUMAHUASI - PUENTE CHINO – AGUAYTIA – SAN ALEJANDRO - NESHUYA - PUCALLPA, RUTA PE-5N Y PE-18C, a cargo de la Unidad Zonal Ucayali, a fin de cumplir con los objetivos de mantener la vía transitable ante cualquier evento que atente contra la seguridad vial.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio servirá para contribuir a cumplir las metas, los objetivos y obligaciones de la Entidad, mediante el SERVICIO DE GUARDIANES DE AVANZADA TURNO DIA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL TRAMO: PUENTE PUMAHUASI - PUENTE CHINO – AGUAYTIA – SAN ALEJANDRO - NESHUYA - PUCALLPA, RUTA PE-5N Y PE-18C, a cargo de la Unidad Zonal Ucayali.

El requerimiento del servicio corresponde al POI y Neumónico 0557 — Mantenimiento Rutinario De La Red Vial Nacional Pavimentada Puente Pumahuasi – Puente Chino – Aguaytía – San Alejandro – Neshuya – Pucallpa.

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El SERVICIO DE GUARDIANES DE AVANZADA TURNO DIA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL TRAMO: PUENTE PUMAHUASI - PUENTE CHINO – AGUAYTIA – SAN ALEJANDRO - NESHUYA - PUCALLPA, RUTA PE-5N Y PE-18C, deberá ser cubierto por personal que satisfaga los requerimientos de la Entidad, considerando lo siguiente:

5.1. Actividades

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

- a) Vigilancia de los equipos mecánicos de propiedad de Proviás Nacional, donde pernocten los equipos durante los trabajos de mantenimiento.
- b) Realizara el control de tránsito en campo durante los trabajos de los equipos mecánicos.
- c) Anotaciones de ocurrencias suscitadas en campo o donde pernocte los equipos mecánicos.



- d) Los guardianes deberán solicitar respetuosamente a la persona que visita el lugar de trabajo o en el lugar que se encuentre en su turno, el DNI e indagar el motivo de su visita, luego el guardián deberá anotarlo en el cuaderno de ocurrencias y sí el caso amerita, comunicarse con la oficina zonal y/o ingeniero residente para las instrucciones del caso.
- e) Mantener la Seguridad en los frentes de trabajos, con el personal de apoyo y usuarios de la vía, coordinando las acciones a ejecutar con el responsable de los trabajos, cumpliendo con los documentos técnicos tales como:

✓ Mantenimiento o Conservación Vial de carreteras, aprobada con RD N°05-2016-MTC/14 (25.02.2016).

✓ Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, aprobada con RD N°16-2016-MTC/14 (31.05.2016).

✓ Manual de Seguridad Vial, aprobada con RD N°05-2017-MTC/14 (01.08.2017).

- f) Las demás actividades que le asigne la Supervisión y/o Residente.
- g) Otras actividades que le asigne el Residente y/o Supervisor

5.2. Procedimiento

Los guardianes de avanzada turno DIA deberán coordinar directamente con el asistente y/o residente y/o ingeniero supervisor en función de las actividades señaladas en el ítem 5.1, las actividades se realizarán de lunes a sábado, los domingo y feriados en caso suceda Emergencias.

5.3. Recursos y facilidades a ser provistos por la Unidad Zonal IX Ucayali

La Entidad proporcionará lo siguiente:

- ✓ Asumir el pago del servicio.
- ✓ Información necesaria que le permita llevar a cabo las actividades relacionadas con los principios de seguridad en el trabajo, sin poner en riesgo a la integridad física del personal y usuarios de la vía.

5.4. Recursos y facilidades a ser provistos por el Proveedor

El postor deberá contar con los siguientes recursos para los 02 guardianes de avanzada:

- EPPS de seguridad será entregado al inicio de las actividades (Casco, Zapatos de seguridad, lentes y guantes).
- Uniforme será entregado al inicio de actividades. (Pantalón, Polo manga larga)
- SCTR será presentado al inicio de las actividades y cada mes de servicio.
- Pagos de acuerdo a ley (EsSalud, gratificaciones, CTS, etc.)
- Examen médico ocupacional al inicio del servicio.
- El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje, viáticos y otros gastos los guardianes de avanzada.
- Contar con 3 radios.



6. PERFIL DEL POSTOR

6.1. Del Postor

Capacidad Legal:

- El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicio.
- El Postor deberá contar con Registro de Nacional de Empresas y Entidades que realicen actividades de Intermediación laboral (RENEEIL).

Capacidad técnica:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (salud y pensión), se acreditará al inicio del servicio, asimismo para efectos del pago en cada entregable se deberá adjuntar los comprobantes de pago del seguro.
- Equipo de comunicación (03 Radios portátiles), presentará al inicio del servicio.

Experiencia:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente (01) vez el valor ofertado por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria durante un periodo de ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares al servicios de guardianía turno día, servicio de vigías, y servicios afines al objeto de la convocatoria, en entidades del Estado y Privada.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6.2. Del Personal Propuesto

Capacidad Legal:

- Copia legible del documento nacional de identidad (DNI) vigente (se acreditará con copia simple y legible del DNI (legible, no se aceptará imágenes borrosas).
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado

Capacidad Técnica y profesional:

- Grado de instrucción: primaria como mínimo, acreditar con copia de certificado de estudios y/o constancia emitida por la entidad competente.



- Contar con 01 equipo de comunicación celular con cámara fotográfica, incluye los costos de comunicación. (Acreditar mediante Declaración jurada para el inicio del servicio).

Experiencia:

El personal propuesto deberá acreditar una experiencia mínima de (06) seis meses brindando servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, en el sector público o privado.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

7. ENTREGABLES

El SERVICIO DE GUARDIANES DE AVANZADA TURNO DIA se efectuará en un (04) entregables según lo descrito en el cuadro siguiente:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	Porcentaje
Primer Entregable	A los 20 días de iniciado el servicio	25 %
Segundo Entregable	A los 50 días de iniciado el servicio	25 %
Tercer Entregable	A los 80 días de iniciado el servicio	25 %
Cuarto Entregable	A los 110 días de iniciado el servicio	25 %

La ejecución del El SERVICIO DE GUARDIANES DE AVANZADA TURNO DIA será de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la entrega de la orden de servicio.

a) Procedimiento y Plazo

Durante los Cinco (05) días calendarios siguientes en que se cumplió la prestación del servicio, el Contratista deberá remitir por Mesa de Partes de la Unidad Zonal IX Ucayali, el expediente del Informe Mensual del Servicio.

El Supervisor o Residente designado por la Unidad Zonal, verificará y emitirá informe respecto al expediente del Informe Mensual del Servicio.

b) Contenido del Informe Mensual de las Actividades realizadas

El expediente del Informe Mensual del Servicio, deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carta de presentación.
- Factura debidamente llenada indicando el mes que corresponde.
- Informe Técnico del Servicio prestado con la siguiente información:
 - Nombre del Servicio:
 - Ubicación.
 - Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y cumplimiento).
 - Relación del personal empleado.
 - Relación de materiales empleados.
 - Conclusiones y recomendaciones.
 - Panel fotográfico, adjuntar fotografías de las actividades diarias.



- Copia de la Orden de Servicio.
- Constancia de haber pagado el SCTR.
- Boucher de pago al personal.

c) Forma de Presentación

La presentación de la documentación será en dos ejemplares (1 original + 1 copias) y de la siguiente manera:

- El original es para el trámite de pago del servicio.
- Una copia para el Supervisor o Residente (File de Servicio).

Todos los folios de los Dos (02) ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del Contratista.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio de GUARDIANES DE AVANZADA turno DIA para los trabajos de mantenimiento rutinario en el tramo: Puente Pumahuasi - Puente Chino – Aguaytia – San Alejandro - Neshuya - Pucallpa, ruta PE-5n y -18c será de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir del día siguiente de aceptada la Orden de Servicio y culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se efectuará en el ámbito del tramo: Puente Pumahuasi - Puente Chino – Aguaytia – San Alejandro - Pucallpa, RUTA PE-5N y PE-18C:

Región: Ucayali, Huánuco.

Distrito: Daniel Alomía Robles, Hermilio Valdizán, Boquerón, Padre Abad, Irazola, Alexander Von Humboldt, campo verde.

Provincia: Leoncio Prado, Padre Abad, coronel Portillo.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se otorgará dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario; de encontrar conforme el entregable.

La conformidad del servicio será otorgada por cada entregable por la Jefatura Zonal, previo informe del Área usuaria.

De existir observaciones en la recepción del servicio, serán informadas al Contratista, indicando claramente el sentido de estas; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a dos (02) ni mayor a Ocho (08) días calendario.

La recepción conforme del servicio contratado no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en cuarto (4) armadas en soles y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, en un plazo no mayor de 10 (diez) días calendarios de haber sido aprobada la conformidad del servicio por parte del Área Técnica (ingeniero supervisor o ingeniero residente).



El pago se efectuará en nuevos soles, después de la entrega de la documentación precedente, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

Para efectuar el pago deberá presentar la documentación que se indica a continuación:

- Informe de conformidad del área Usuaría debidamente firmado.
- Carta del proveedor.
- Informe de actividades realizadas del proveedor
- Factura.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto al máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por el monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades cursando simple al Proveedor.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

13. OTRAS PENALIDADES

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por inasistencia del personal propuesto	S/ 50.00 por cada día de inasistencia por cada personal	El Área Usuaría efectuará la verificación y emitirá el informe correspondiente para ser comunicado al contratista
2	Penalidad por el no uso o el mal estado del EPP	S/ 50.00 por cada suceso	El Área Usuaría efectuará la verificación y emitirá el informe correspondiente para ser comunicado al contratista
3	Por cambio de personal sin previo aviso	S/ 100.00 por cada día y por cada personal	El Área Usuaría efectuará la verificación y emitirá el informe correspondiente para ser comunicado al contratista
4	Por no contar con lo requerido en el ítem 5	S/ 100.00 por cada día de retraso	El Área Usuaría efectuará la verificación y emitirá el informe correspondiente para ser comunicado al contratista



5	Por el retraso en la presentación del informe del servicio	S/ 50.00 por cada día de retraso	El Área Usuaría verificará la presentación del Informe, a través del Sistema de Trámite Documentario (SGD-PVN)
6	Por no pagar al personal propuesto hasta el tercer día del mes siguiente de concluido el entregable	S/ 100.00 por cada día de retraso	El Área Usuaría efectuará la verificación y emitirá el informe correspondiente para ser comunicado al contratista
7	Penalidad por uso no autorizado de materiales y equipos, resolución contractual y comunicación a las autoridades competentes, según corresponda.	Descuento equivalente al costo total de operación del equipo por el tiempo de uso no autorizado, y/o material usado	El Área Usuaría efectuará la verificación y emitirá el informe correspondiente para ser comunicado al contratista

Se aplicará las penalidades que se indican a continuación:

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibles a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumplan con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicio al Estado bajo cualquier modalidad.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

""Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción la Orden de Servicio, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

(Art. 165 de la Ley No 32069 Ley de Contrataciones del Estado)

EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio



del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El personal propuesto designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el jefe zonal.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez concluidas las mismas.

Dicha información puede consistir en Mapas, Dibujos, Fotografías, Mosaicos, Planos, Informes, Recomendaciones, Cálculos, Demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista

Los términos de Referencia cuentan con la aprobación de:

	Firmado digitalmente por: DIAZ MARTINEZ Jonathan Baldomer FAU 20503503639 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/08/2026 15:39:46-0500
ELABORADO POR ÁREA USUARIA	

	Firmado digitalmente por: DIAZ MARTINEZ Jonathan Baldomer FAU 20503503639 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/08/2026 15:39:53-0500
APROBADO POR JEFE DE LA UNIDAD ZONAL IX UCAYALI	

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

""Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

22. ANEXOS

ESTRUCTURA DE COSTOS				
UNIDAD ZONAL IX-UCAYALI				
<u>SERVICIO DE GUARDIANES DE AVANZADA TURNO DIA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL TRAMO: PUENTE PUMAHUASI - PUENTE CHINO – AGUAYTIA – SAN ALEJANDRO - NESHUYA - PUCALLPA, RUTA PE-5N Y PE-18C.</u>				
DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	PU	SUB TOTAL
MANO DE OBRA				
OBRERO I (GUARDIAN)		2		
BENEFICIOS SOCIALES				
ESSALUD				
SCTR				
CTS				
VAC TRUNCAS				
GRATIFICACIONES				
EQUIPO Y HERRAMIENTAS				
Refrigerio, Movilidad ENTRE OTROS.		2		
IMPLEMENTOS Y EPPS				
Uniforme (Pantalón, polo manga larga, casaca, reflectiva)		2		
EPPS DE SEGURIDAD (Casco, Zapatos de seguridad, lentes y guantes)		2		
Examen Médico Ocupacional		2		
COSTO DIRECTO				
GASTOS GENERALES				
UTILIDAD				
SUB TOTAL				
Sin IGV				
TOTAL, VALOR REFERECIAL				
CANTIDAD DE GUARDIANES DE AVANZADA				2
DIAS				110
PRESUPUESTO TOTAL				